



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **022-2018-00492** - 00

Por secretaría desglóse el memorial visto a (fls. 175 y 176 Cdn. 2) y agréguese al expediente 022-2018-00511, toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto cuatro de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **022-2018-00492** - 00

Para resolver, la información que presenta el apoderado del demandado, (fl. 76 Cdno. 1), vista a folios 152 y 156 del presente cuaderno, se tiene por agregado a los autos, en conocimiento del apoderado de la parte actora y de la sociedad secuestre, para lo de su cargo.

De otra parte, se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y, para los efectos a que hay lugar, el informe de gestión rendido por la sociedad secuestre "Soluciones Legales Inteligentes S.A.S., visto a (fls. 184 a 186) del presente cuaderno.

Finalmente, y previo a dar trámite a la dación en pago, vista a (fls. 167 a 172 y 177 a 183 Cdno. 2), por secretaría **oficiese (Art. 11 Ley 2213/2022)** a La DIAN, IDU y a la SECRETARÍA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 44 fijado hoy 05 de agosto 2022 a las 08:00
AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera